

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2022  
Circular PE-22/2022

Señores  
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario del Fideicomiso para la Seguridad del Agua Potable y Saneamiento Básico (FIDEAGUA), tiene a bien hacer de su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN No. CTA 007-002/2022 emitida en Sesión Extraordinaria No. CTA-E-002/2022 del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso FIDEAGUA, determinó:

Aprobar la modificación del producto financiero "EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO", del Fideicomiso FIDEAGUA en lo que corresponde a las tasas de interés y margen de intermediación, quedando de la siguiente manera:

Estructuración del producto financiero "Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento"

Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
Objeto	Proveer financiamiento crediticio para la ejecución de proyectos de rehabilitación,



Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
	mejora y ampliación de infraestructura, equipamiento y operación de sistemas de suministro de agua potable y saneamiento, orientados a mejorar el acceso y calidad de los servicios en beneficio de la población de comunidades rurales, periurbanas y de pequeñas ciudades.
Alcance	Facilitar financiamiento oportuno y/o garantías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento, con apoyo técnico especializado para reparar, ampliar y mejorar el acceso al agua potable y saneamiento básico de la población que habita en comunidades rurales, periurbanas y de pequeñas ciudades de Honduras.
Destinos de los Créditos Redescontados	<b>Capital de Inversión:</b> Ingeniería, construcción, equipamiento de infraestructura física, instalaciones y predios requeridos para operación del sistema de agua potable y saneamiento, compra de terrenos asociados a la protección de zona de recarga, fuentes de agua y servidumbres.




Presidencia Ejecutiva

Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
	Capital de Trabajo: Supervisión de obras, compra de insumos y pago de planilla.
Beneficiarios	Juntas de agua potable y saneamiento, operadores municipales, prestadores descentralizados, prestadores mancomunados y operadores privados de sistemas de agua potable y saneamiento; ubicados en comunidades rurales, periurbanas, pueblos y pequeñas ciudades.
Monto por redescuento	Entre ciento veinticinco mil lempiras exactos (L125,000.00) y doce millones de lempiras exactos (L12,000,000.00)
Plazo del redescuento	Hasta ciento veinte (120) meses
Período de gracia	Hasta treinta y seis (36) meses
Tasa de interés a la IFI	Bancos: ocho por ciento (8%) de interés anual Otras Instituciones Financieras: doce por ciento (12%) de interés anual Otra condición que determine el Fideicomitente, previa notificación y aprobación por el Comité Técnico Administrativo (CTA)



Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
Margen de intermediación	Hasta cuatro por ciento (4%) anual
Tasa de interés usuario final	Bancos: doce por ciento (12%) anual Otras Instituciones Financieras: dieciséis (16%) anual Otra condición que determine el Fideicomitente, previa notificación y aprobación por el Comité Técnico Administrativo (CTA)
Intermediarios Financieros	Todas aquellas instituciones calificadas como elegibles por BANHPROVI, dentro de las cuales se encuentran: Bancos Comerciales y otras instituciones financieras autorizadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y reguladas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), OPDF, Microfinancieras, Financieras, Cajas Rurales y Cooperativas de Producción.
Garantías	Hipotecarias, prendarias, fiduciarias, mobiliarias, garantías bancarias, garantía



Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
	recíproca, certificado de fondo de garantía, garantías bancarias, fianzas, garantías líquidas o combinación de las anteriores, cesión de cartera crediticia sana cero (0) días de mora) hasta en 120% del saldo del préstamo, así como cualquier otra que se apruebe como viable por el Consejo Directivo del BANHPROVI.
Reconocimiento de inversión	Hasta ciento ochenta (180) días calendario a partir de la aprobación del préstamo puente
Monto para redescantar	Hasta el cien por ciento (100%) del requerimiento del usuario final
Forma de pago	De acuerdo con el flujo de efectivo de cada beneficiario, según evaluación realizada por la IFI.
Mecanismo de desembolso	Redescuento Individual.
Préstamos calificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos identificados por AZURE SOURCE CAPITAL (ASC) y las IFI intermediarias como adecuados para las metas del programa.</li> </ul>

Producto financiero: Equipamiento y Operación de Sistemas de Suministro de Agua Potable y Saneamiento	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Los prestatarios reciben asistencia técnica del proveedor definido para ayudarles a identificar y definir el mejor plan de acción para desarrollar las inversiones necesarias del sistema de agua potable.</li></ul>

#### CONDICIONES ESPECIALES

- Se podrán garantizar operaciones superiores a doce millones de lempiras exactos (L12,000,000.00) con autorización del comité técnico.
- El monto de los préstamos se determinará en función de los ingresos. En casos excepcionales podría ser de un máximo de hasta veinticinco millones de lempiras exactos (L25,000,000.00) por Junta de agua.
- De acuerdo con lo establecido en la Circular PE-11/2021, la IFI deberá cumplir con los procesos de debida diligencia y lo relacionado con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los créditos atendidos bajo este mecanismo.



Presidencia Ejecutiva

Nota: Se deroga la Circular del BANHPROVI PE-40/2021.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,

  
EDWIN ARAQUE B.  
DELEGADO FIDUCIARIO



Cc: Archivo